



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

PARRAL, 02 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 9.818

VISTOS:

1. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículo 19°.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 201/19.321 el cual adecua, modifica y establece la Planta de Personal Municipal de Parral.
3. El cargo de Secretario abogado del Juzgado de Policía Local, creado con fecha 21 de Marzo de 2012, mediante decreto N° 320.
4. La Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El Escalafón de la Planta de Funcionarios de La Ilustre Municipalidad de Parral.
2. El cargo de Secretario abogado del Juzgado de Policía Local, creado con fecha 21 de Marzo de 2012, mediante decreto N° 320.
3. El Decreto Exento N° 4.575 de fecha 07 de Mayo de 2015 que conforma el Comité de Selección de Llamado a Concurso, modificado por el decreto exento N° 9.710 de fecha 29 de Septiembre de 2015.
4. La necesidad de proveer el cargo vacante para dar continuidad y fluidez en el servicio municipal.

DECRETO:

1° LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para la provision del cargo "**Secretario Abogado Juzgado de Policía Local, Grado 8° E.M.S., Planta Profesionales**".

Podrán participar en el presente concurso, las personas que cumplan con los requisitos que establece el artículo 12° de la ley N° 19.280 y los artículos 10° y 11° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, y además, que no se encuentren afectos a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54° del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que cumplan con lo establecido en las respectivas bases.

La documentación requerida, las fechas, los procedimientos de selección y los puntajes se encuentran establecidas en las bases.

2° APRUÉBESE en todas sus partes las **BASES DEL LLAMADO A CONCURSO** que se adjuntan y que forman parte integral del presente decreto.

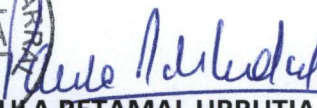
3° PUBLÍQUESE el llamado a concurso en el Diario "El Centro" el día domingo 04 de Octubre de 2015, en avisos en la sede municipal y en la página web del municipio.

4° INFÓRMESE a las municipalidades de la región mediante Oficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCION

1. Administración
2. Unidad de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Desarrollo Comunitario
8. Carpeta Llamado a Concurso
9. Archivo Personal
10. Oficina de Partes